



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA  
ESTADO ESCRITURAL No 004  
VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No	NÚMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	MAGISTRADO PONENTE
1.	08001233100019990065701	NRD (INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS)	COLEGIO LYNDON B JHONSON	DEIP DE BARRANQUILLA	24/03/2021	<a href="#">DECIDE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN</a>	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

  
GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTISEIS (26) DE MARZO DEL 2021 A LAS 08:00 AM.

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo [ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020